

MIÉRCOLES, 21 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2018-1211 *Notificación de sentencia 172/2017 en juicio ordinario 236/2017.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Caixabank Consumer Finance EFC, S. A., frente a Fidel Santiago Camacho Besoy, en los que se ha dictado sentencia de fecha 4 de septiembre de 2017, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 172/2017

En Santander a 4 de septiembre de 2017.

Doña María del Carmen Moreno Esteban, magistrada-juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº Ocho de Santander, habiendo visto los autos del juicio ordinario 236/17 de reclamación de cantidad a instancia del procurador de los Tribunales Sr. Jáñez Ramos en nombre y representación de Caixabank Consumer, S. A. asistida por la Letrada Sra. Cosmea Rodríguez contra don Fidel Camacho Besoy, declarado en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales Sr. Jáñez Ramos en nombre y representación de Caixabank Consumer, S. A. asistida por la letrada Sra. Cosmea Rodríguez contra don Fidel Camacho Besoy, declarado en rebeldía, condeno al citado demandado a pagar a la actora la cantidad de 17.749,56 euros, más los intereses legales pero no los de demora al haber sido declarada nula la cláusula que los establecía con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fidel Santiago Camacho Besoy, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de enero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Milagros Fernández Simón.

2018/1211

CVE-2018-1211